

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA	SOCIOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
1.2	Máster Oficial	Con al menos un 50% en Ciencias Políticas y Antropología Social.	Con al menos un 50% en Sociología.
1.3	Licenciatura o Grado	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
1.4	Diplomatura	Ninguna.	Ninguna.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna.	Sociología.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna.	Sociología.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna.	Sociología.
3.2	Artículo en revistas	Ninguna.	Sociología.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna.	Sociología.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSYBCGE6N72OLDQXAGE7HIQ	Fecha	05/05/2023 13:25:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSYBCGE6N72OLDQXAGE7HIQ	Página	1/2	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ciencias Políticas y Antropología Social.	Sociología.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna.	Sociología.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS

MOTIVACIÓN:

La simple definición de "total afinidad" en el área de Sociología es muy genérica. A continuación se justifican la "total afinidad", "afinidad" y "no afinidad" atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencia de interés.

La formación académica, como siempre, queda abierta no sólo a licenciados o graduados en Sociología, única titulación vinculada mayoritariamente al área de Sociología, sino también a graduados/licenciados en Ciencias Políticas y Antropología Social.

La actividad docente en el área de Sociología se considera de "total afinidad" por la especificidad de nuestras asignaturas. En estos últimos años hemos asistido a una progresiva especialización del profesorado del departamento en asignaturas del área que consideramos imprescindible para poder afrontar los retos de mejora de la calidad y combatir las bajas tasas de éxito de algunas asignaturas. La especialización de docentes en otras áreas no aportaría nada al departamento.

La "total afinidad" de Sociología en actividad investigadora, y la no inclusión de otras áreas en "afinidad", se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el ministerio y seguidos (en valoración de proyectos) por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. Sólo la especialización en el área de Sociología permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del departamento, garantizando que ésta mejora su labor docente. En este contexto, la "afinidad" en otras áreas penalizaría a los profesores y perjudicaría al departamento y a los alumnos.

El apartado de Contratos laborales con interés para la docencia incluye al área de Sociología como de "total afinidad" y a otras áreas de conocimiento (Ciencias Políticas y Antropología Social) como "afines". La experiencia profesional entendemos que enriquece al profesor, no pudiendo delimitarse con tanta precisión como en el caso de Investigación y Docencia.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: **5 de mayo de 2023**.

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSYBCGE6N72OLDQXAGE7HIQ	Fecha	05/05/2023 13:25:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSYBCGE6N72OLDQXAGE7HIQ	Página	2/2



D^a M^a ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CERTIFICA:

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 5 de mayo de 2023, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto nº 4 del Orden del Día, se aprobaron por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del Departamento para la baremación de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de Sociología para el Curso Académico 2023/2024, según se recogen en el Anexo I.

La puntuación mínima que han de obtener los candidatos es de 10 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a cinco de mayo de dos mil veintitrés.

V^oB^o
La Directora,

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSYBNBBV36WNCWBWEO4ZS6E	Fecha	05/05/2023 13:31:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO			
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSYBNBBV36WNCWBWEO4ZS6E	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA:	SOCIOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día **5 de mayo de 2023**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Los 10 puntos se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos (2 puntos máximo por apartado) en función de las siguientes razones:

1. 2 puntos por formación universitaria complementaria de posgrado (título de experto, especialista o 200 horas), no reconocido en apartados anteriores.
2. Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos (0,5 puntos por congreso).
3. Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación (0.5 puntos por cada mes de estancia).
4. Hasta un máximo de 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o participación en cursos y jornadas de formación docente, desarrollados en el seno de universidades públicas españolas (1 punto por participación en proyecto, 0.5 por curso de 10 horas y 0.25 por participación en jornada).
5. Hasta un máximo de 2 puntos por pertenencia al equipo de trabajo de un contrato científico-técnico con el exterior o un proyecto financiado en convocatorias competitivas (1 punto por participación).

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70SYBCZBWMUSGT3RF5KI2XEA	Fecha	05/05/2023 13:25:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV70SYBCZBWMUSGT3RF5KI2XEA	Página	1/1	